



ACTA Nº 4 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD. EXPTE. 2024/004387

Ref.- “Adquisición de vacuna de virus vivos atenuados y administración intranasal frente a gripe destinada a la temporada otoño-invierno 2024-2025”.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Julián Francisco Jiménez Carrasco
*Jefe de Servicio de Gestión Económica,
Presupuestaria y Contratación*

Vocales:

D^a. Emma Corraliza Infanzón
Jefa de Servicio de Promoción de la Salud

D^a. M^a Isabel Ortega Guerrero
Representante de la Intervención Delegada

D^a. M^a. Ángeles Larrazábal Pitto
*Delegada del Gabinete Jurídico para la
asistencia a las Mesas de Contratación de la
Consejería de Sanidad*

Secretaria:

D^a. Begoña Rojas Hernández
*Asesora Técnica del Servicio de Gestión
Económica, Presupuestaria y Contratación*

En Toledo, a 20 de agosto de 2024, siendo las 10:50 horas, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que al margen se relacionan mediante videoconferencia, al objeto de calificar la documentación aportada por **ASTRAZENECA FARMACEÚTICA SPAIN, S.A.** (en adelante, la entidad) propuesta como adjudicataria en el presente procedimiento negociado sin publicidad, por no existir competencia por razones técnicas, con un **presupuesto base de licitación de 545.145,12 €**, IVA incluido al 4% y con la deducción del 7,5% prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, para la adquisición de **30.600 dosis** de vacuna de virus vivos atenuados y administración intranasal frente a gripe. El **precio unitario máximo de licitación** asciende a la cantidad de **17,82 €/dosis**, IVA incluido al 4% y con la mencionada deducción del 7,5%, que se descompone en los siguientes conceptos y cuantías:

- Precio neto/unidad: 17,13 €/dosis
- IVA al 4%: 0,69 €/dosis

El **valor estimado** del contrato es de **629.013,60 €**.





De conformidad con la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad de fecha 26 de junio de 2024, la vocal designada como Representante de la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad D^a Carmen García Martín, es sustituida con las mismas funciones por D^a M^a Isabel Ortega Guerrero.

Confirmada la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la mesa y una vez constituida esta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la secretaria comunica que, tras la propuesta de adjudicación efectuada en la sesión anterior del día 23 de julio de 2024, se requirió con fecha de notificación 26 de julio de 2024 a la entidad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato (en adelante, PCAP), la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- **Resguardo acreditativo** de haber constituido a disposición del órgano de contratación una **garantía definitiva** que se eleva a la cuantía de **26.208,90 € (5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA)**, según el cálculo realizado por la mesa de contratación.
- **Declaración responsable del representante legal de la empresa donde manifieste, de forma clara y expresa, el compromiso de cumplir la condición especial de ejecución del contrato** prevista en la cláusula 16.1 del PCAP: *“Durante la ejecución del contrato, la empresa contratista dispondrá de un Sistema de Gestión Ambiental acorde con la prestación contractual, como herramienta que permita controlar todos los aspectos que pueden minimizar e incluso eliminar los impactos ambientales que generen las actividades llevadas a cabo por la organización empresarial”*.

Asimismo, la secretaria informa a los restantes miembros de la mesa que, habiéndose concedido a la entidad propuesta como adjudicataria un plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la correspondiente notificación, para presentar la mencionada documentación, el requerimiento ha sido atendido en tiempo y forma, los días 30 de julio de 2024 y 9 de agosto de 2024.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del PCAP, se procede a analizar la documentación aportada por la entidad, comprobándose que **han sido presentados correctamente los documentos requeridos**.





Por ello, la mesa de contratación acuerda dar traslado de la presente acta al órgano de contratación a los efectos de proceder a la adjudicación del contrato, ratificándose en la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, según sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2024, a favor de la entidad **ASTRAZENECA FARMACEÚTICA SPAIN, S.A.** por un precio unitario de [REDACTED] €/dosis *, IVA incluido al 4%, y con la deducción del 7,5% prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, con un precio total de **545.145,12 €**, IVA incluido al 4% y con la deducción del 7,5% prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, correspondiente a la adquisición de **30.600 dosis** de vacuna de virus vivos atenuados y administración intranasal frente a gripe, todo ello de conformidad con la oferta económica presentada.

* la entidad ha aportado una declaración relativa a la confidencialidad de precio.

Por último, la presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes de la mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

